ASAMBLEA GENERAL

QUINCUAGÉSIMO CUARTO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
Del 26 al 28 de junio de 2024
Asunción, Paraguay

OEA/Ser.P
AG/doc.5858/24 rev. 1
28 junio 2024
Original: español

Punto 28 del temario

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: LOS ESTADOS AMERICANOS POR LA IGUALDAD SUSTANTIVA Y LA PARTICIPACIÓN PLENA, IGUALITARIA Y EFECTIVA DE TODAS LAS MUJERES A TRAVÉS DE SUS POLÍTICAS EXTERIORES[1/2/]

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria celebrada el 28 de junio de 2024)

LA ASAMBLEA GENERAL,

RECORDANDO las convicciones compartidas por todos los Estados Miembros, codificadas en la Carta de la Organización de los Estados Americanos (1948), para que las Américas se consoliden, a través de la democracia y la intensa cooperación continental, en territorio de libertad individual, de justicia social, favorable al desarrollo de la personalidad y la realización de las justas aspiraciones de todas las personas, con fundamento en el respeto de los derechos humanos;

RECORDANDO ADEMÁS el principio fundamental de igualdad y no discriminación, consignado en la Carta de la Organización de los Estados Americanos (1948), en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948), y en la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) (1969); y que permea a todo el derecho internacional;

REAFIRMANDO la aspiración reiterada de los países de las Américas de eliminar todos los tipos de discriminación y violencia basadas en el género, consignada en instrumentos regionales, según sea el caso, como la Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer (1933); la Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Políticos de la Mujer (1948); la Convención Interamericana sobre la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) (1994); la Convención Interamericana contra toda Forma de Discriminación e Intolerancia (2013); el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (2013); y en instrumentos del sistema universal como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (1979); la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995); la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, particularmente el Objetivo 5: "Igualdad de Género"; la resolución 1325 (2000) sobre Mujer, Paz y Seguridad, aprobada en 2000 en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; la Declaración y el Programa de Acción de la Conferencia de Durban (2001); [3/]

1. La Delegación de Argentina presentará una nota de pie de página para toda la resolución
2. La Delegación de El Salvador presentará una nota de pie de página para toda la resolución
3. La Delegación de Grenada presentará nota a pie de página.

RECORDANDO el liderazgo en foros regionales en paridad de género, como la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe y la Conferencia Regional sobre Cooperación Sur-Sur de América Latina y el Caribe;[4/]

REAFIRMANDO la voluntad política de los Estados Miembros, expresada en numerosas resoluciones y declaraciones de esta Asamblea General y del Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos, de alcanzar la igualdad sustantiva, así como la participación plena, igualitaria significativa y efectiva y el liderazgo de todas las mujeres, adolescentes y niñas, en todos los ámbitos de la sociedad y del trabajo de la Organización;

RECONOCIENDO que las mujeres, adolescentes y niñas constituyen más de la mitad de la población de las Américas, y continúan enfrentando formas múltiples y compuestas de discriminación, incluyendo los diversos tipos de violencia sexual y basados en género; y que los sistemas estructurales de exclusión y desigualdad constituyen un obstáculo histórico fundamental para alcanzar el desarrollo sostenible, la consolidación de la democracia, así como la paz y la seguridad en la región;

TOMANDO NOTA de las valiosas aportaciones de los movimientos por los derechos de las mujeres, feministas y de los movimientos que promueven la deconstrucción de los poderes patriarcal, colonial, racista y sexista y políticas públicas en las Américas en favor de la igualdad, la libertad, la democracia, el desarrollo, el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, el respeto y la protección de todos los derechos humanos; la preservación del medio ambiente y la justicia social, así como la eliminación de todas las formas de discriminación, desigualdades, intolerancia y violencia; incluyendo la creación de la Comisión Interamericana de Mujeres, la promoción y promulgación de legislación y tratados internacionales en materia de derechos humanos, la conceptualización de la violencia basada en género como un abuso, o violación de los derechos humanos, y la identificación de soluciones para alcanzar sociedades incluyentes y prósperas, tales como la redistribución igualitaria de las tareas de cuidado, su reconocimiento, y la valorización del trabajo no remunerado en las sociedades de las Américas, así como la inclusión financiera**,** la promoción de la autonomía económica de las mujeres y la no discriminación en el empleo y el derecho a ambientes laborales seguros y saludables, entre otras; y[5/6/7/8/]

TOMANDO NOTA de las conclusiones y propuestas de la Primera Reunión de Alto Nivel sobre Política Exterior Feminista, celebrada en Buenos Aires, Argentina (septiembre, 2023); la Declaración Política sobre Enfoques Feministas de la Política Exterior, adoptada por los Gobiernos de Bolivia, Brasil, Canadá Chile, Colombia, Ecuador, México, y República Dominicana, en el marco del septuagésimo octavo períodos de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (septiembre, 2023); así como la Declaración sobre la Política Exterior Feminista de América Latina y el Caribe, adoptada en el marco de la VIII Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), celebrada en Kingstown, San Vicente y las Granadinas (marzo, 2024); la cual fue firmada por Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, y República Dominicana así como de las dos primeras Conferencias Internacionales sobre Políticas Exteriores Feministas y celebrando la Tercera Conferencia Ministerial que tendrá lugar en México en julio de 2024,[9/]

---

4. La Delegación de Grenada presentará nota a pie de página.
5. La Delegación de Trinidad y Tobago presentará una nota al pie.
6. La Delegación de Argentina presentará nota a pie de página.
7. La Delegación de Paraguay presentará nota a pie de página.
8. La Delegación de Trinidad y Tobago presentará nota a pie de página.
9. La Delegación de Estados Unidos presentará nota a pie de página.

RESUELVE

1. Tomar nota de la adopción y la implementación de políticas públicas con perspectiva de género, políticas exteriores con perspectiva de género y políticas exteriores feministas en diversos países de la región como ejemplos de buenas prácticas para acelerar el avance de los derechos de todas las mujeres, adolescentes y niñas en todos los ámbitos de la sociedad; dado que la igualdad y el empoderamiento de las mujeres y las niñas es un elemento esencial para alcanzar democracias inclusivas y desarrollo sostenible.[10/]

2. Invitar a los Estados Miembros a que incorporen y transversalicen, de conformidad con su legislación nacional, las perspectivas de género y de derechos humanos de las mujeres y niñas en sus políticas exteriores y en sus esfuerzos para erradicar todas las formas de discriminación y de violencia que enfrentan todas las mujeres, adolescentes y niñas, así como las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

3. Alentar a los Estados Miembros a que promuevan consultas con la sociedad civil, particularmente con las organizaciones de derechos de las mujeres, en la formulación de agendas y planes de acción respecto al empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género, tomando en cuenta el lema de "nada sobre nosotras sin nosotras".

4. Dar la bienvenida a las resoluciones adoptadas recientemente por los Estados Miembros, sobre promoción y fortalecimiento de las buenas prácticas en materia de lucha contra el acoso sexual; la designación del espacio conocido como la -Galería de los Héroes- como "Galería de las Heroínas y los Héroes de las Américas", el Día Interamericano de Todas las Mujeres, Adolescentes y Niñas en Entornos Rurales, que alientan a los países a avanzar en la implementación de políticas públicas con perspectiva de género e interseccional.

5. Solicitar a la Secretaría General que, en colaboración con la Comisión Interamericana de Mujeres y la Secretaría Ejecutiva de dicha Comisión, continúe avanzando en la inclusión, en todos los pilares y agendas de la Organización, de las organizaciones que promueven los derechos de las mujeres y de voces feministas, para visibilizar la perspectiva de género y favorecer su transversalización al interior de la misma.

10. La Delegación de Paraguay presentará nota a pie de página.